DOCUMENTO ACUERDOS DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN COMEDOR COMUNITARIO EL AMPARO

OBJETIVO

Desarrollar un encuentro presencial para construir y concertar los acuerdos de convivencia y participación del comedor comunitario, esto con el fin de promover un buen ambiente dentro del comedor y fomentar el seguimiento de normas de convivencia.

ACUERDOS PACTACTADOS

1. Soy puntual al momento de llegar por mi alimento al comedor comunitario. La entrega del apoyo alimentario se desarrolla de lunes a sábado sin incluir festivos de 10:30am a 3:30pm.
2. Respeto el puesto que me corresponde en la fila al momento de reclamar mi alimento. Las personas que llegan deben realizar la fila individualmente sin guardar puesto.
3. Manejo de la compostura al momento del servicio. No irrespetar con malas palabras al responsable de comedor, la profesional social, personal operativo del comedor y demás participantes que permanezcan dentro del comedor.
4. No se permiten los intercambios de almuerzos. El comedor comunitario es únicamente para las personas inscritas, si por algún motivo algún participante no puede asistir al comedor no se permitirá “regalar” el almuerzo a alguien más.
5. No botar la comida. El servicio de comedor esta dirigido a las personas que se encuentran en inseguridad alimentaria por ende no debería quedar comida en los platos ni en el descomide.
6. Descomidar de la mejor manera los platos y dejarlos organizados en la canasta que se coloca para que estos sean lavados.
7. Únicamente se dejarán sacar almuerzos autorizados. Estos deben ser previamente solicitados a la profesional social con justificación médica, para así ser autorizados por la SDIS.
8. Solo se permitirá el ingreso de un acompañante por participante menor de 6 años.
9. Las niñas y las señoras deben permanecer con el cabello recogido dentro del comedor comunitario.
10. Mantener organizado y limpio durante el servicio el lugar donde se ingieren los alimentos.

Al pactar estos acuerdos de convivencia se espera el cumplimiento efectivo de estos, además de un mejoramiento continuo dentro del ambiente del comedor. Quien no acate con estos compromisos y se presente de manera reiterativa el incumplimiento de estos se realizará anotación en la sección G de la ficha SIRBE. Después de 3 anotaciones en la sección G de la ficha SIRBE será tenido en cuenta para posible egreso por incumplimiento a los acuerdos pactados.